

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

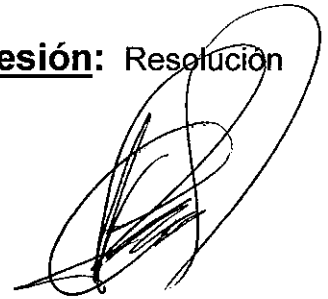
Identificación del documento: Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011).

Partes o secciones clasificadas: Página 1, tres renglones del lado izquierdo.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección y teléfono del promovente, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 443/2017, en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y
VIDA SILVESTRE

OFICIO No.: DFZ152-202/17/1183

BITÁCORA: 32/KT-0019/07/17

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de modificación de datos de la UMA Los Chupaderos.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Zacatecas, Zac., 17 de julio de 2017.

C. Oscar de Lara de Loera

Vista la solicitud de modificación de UMA: cambio de responsable técnico e inclusión de especies, presentada por el C. Oscar de Lara de Loera en su carácter de representante legal de la UMA "Los Chupaderos", ubicada en el municipio de Villanueva, Zacatecas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en fecha 06 de julio de 2017, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de modificación de la UMA "Los Chupaderos", mediante el cual el C. Oscar de Lara de Loera, en su carácter de representante legal de dicha UMA, ingresó la solicitud de modificación de la UMA: cambio de responsable técnico e inclusión de especies.

SEGUNDO.- Que en fecha 04 de marzo de 2009 fue registrada la UMA "Los Chupaderos" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0083-ZAC y vigencia indefinida, localizada en el municipio de Villanueva, Zacatecas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Zacatecas es competente para conocer y resolver las solicitudes de modificación de UMA: cambio de responsable técnico e inclusión de especies, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 fracción I y III del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, y Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

SEGUNDO.- Que siguiendo los lineamientos previstos por la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.

TERCERO.- Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "Los Chupaderos", su registro se encuentra vigente y ha dado cumplimiento a las obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos en la materia, así como la presentación de los informes correspondientes.



OFICIO No.: DFZ152-202/17/1183

BITÁCORA: 32/KT-0019/07/17

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de modificación de datos de la UMA Los Chupaderos.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Zacatecas, Zac., 17 de julio de 2017.

CUARTO.- Que derivado del análisis de la información presentada en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite COFEMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", en consecuencia, es procedente la modificación de cambio de responsable técnico e inclusión de especies.

Con base en lo expuesto y con fundamento además en lo que dispone el artículo 8° párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre; cambio de responsable técnico e inclusión de especies, promovida por el C. Oscar de Lara de Loera, representante legal de la UMA "Los Chupaderos", ubicada en el municipio de Villanueva, Zacatecas.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de responsable técnico y se reconoce como responsables técnicos a los CC. Octavio Martínez Castañeda y Araceli Valverde Castañeda, quienes serán responsables solidarios con el titular de la citada UMA de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

TERCERO.- Se autoriza la inclusión al plan de manejo para su aprovechamiento, la especie de Pecarí de collar (*Pecari tajacu*).

CUARTO.- Notificar esta resolución al C. Oscar de Lara de Loera, en su carácter de representante legal de la UMA, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR DOMÍNGUEZ DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-México, D.F.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
- Archivo
- Minutario

MC/JCNR/JLRL/MADC